



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



RADICADO: 76001400302820210040400
PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA
DEMANDANTE: FINANZAUTOSA.
Email: notificacionesjudiciales@finesa.com.co
APODERADA: MARTHA LUCIA FERRO ALZATE T.P. No. 68.298 CSJ
Email: gerencia@mcbrownferro.com
DEMANDADO: MONICA ANDREA MEDINA MARTINEZ
Email: a.pipe@hotmail.com
As

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias. Sírvase proveer. Santiago de Cali, julio 17 de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

Auto de sustanciación No. 632

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, julio diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Mediante escrito que antecede, la parte actora solicita el levantamiento de las medidas decretadas en este asunto.

Del examen realizado a las presentes diligencias, esta agencia judicial encuentra procedente tal pedimento, toda vez que mediante auto interlocutorio No. 411 del 23 de marzo de 2022, se tuvo por entregado el vehículo distinguido con la placa No. SXC-681, al acreedor FINANZAUTO S.A.

Por lo anterior, se librarán los oficios de levantamiento de medida de aprehensión a las entidades competentes.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Acceder a la solicitud elevada por la parte actora, encaminada al levantamiento de la orden de aprehensión

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de la orden de aprehensión

dadas en estas diligencias.

TERCERO: LIBRAR los oficios de levantamiento de medidas, a las entidades respectivas.

NOTIFIQUESE:

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. 126 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 DE JULIO DE 2023

Angela María Lasso
La Secretaria